



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1994.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 197/94, hasta el 31 de diciembre de 1995, en cuanto a las horas extras que realizará el agente de la Secretaría Letrada de Informática señor Sergio Leiva entre las 9 y las 18 horas de los días sábados; con excepción de los correspondientes a la feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el ejercicio financiero de 1995.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

EDUARDO MOLINE O' CONNOR
VICE-PROFESOR DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION